Fondo de Defensa
Técnica y Especializada de los
miembros de la Fuerza Pública

ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El futuro contratista deberá prestar los servicios objeto del proceso de selección, dando cumplimento a las siguientes especificaciones técnicas:

1. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio se prestará en la sede actual del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – Avenida calle 72 # 6 – 30 Edificio Fernando Mazuera, piso 15, en la ciudad de Bogotá D.C (Cundinamarca) o la sede en donde funcione el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

2. **PERSONAL REQUERIDO:** El Fondo requiere dos (02) operarios de tiempo completo para atender el servicio integral de aseo y cafetería, quienes estarán en las instalaciones de FONDETEC, de conformidad con el horario determinado según las necesidades del Fondo, siempre y cuando se cumpla con el horario legal establecido por la normatividad colombiana. La cantidad de operarios podrá aumentar o disminuir, de acuerdo con las necesidades del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC.

 El personal empleado por el futuro contratista deberán ser personas agiles, dinámicas, proactivas, dedicadas, aptitud de servicio, conocimiento en protocolos de limpieza y desinfección de áreas, compromiso, disciplina, experiencia en manejo y manipulación de alimentos para la preparación de bebidas calientes, etiqueta, atención al cliente, para atender con habilidad, oportunidad y calidad a los usuarios.

 El futuro contratista se compromete a entregar dentro de los cinco (5) días hábiles a la firma del acta de inicio del contrato, el certificado debidamente firmado por el Representante Legal, donde conste, que el personal presentado se encuentra debidamente contratado y afiliado al sistema de seguridad social integral; que realizó estudio de seguridad verificando la información y los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes judiciales, y que reviso los certificados de experiencia y educación en servicio integral de aseo y cafetería; de lo anterior deberá entregar los soportes correspondientes.

3. **FONDETEC,** no adquiere ninguna relación civil o laboral con el personal dispuesto por el futuro contratista, para la ejecución del contrato.

 a) **Faltas o Ausencias:** Cuando se presente la ausencia de alguno de los trabajadores, sin que el futuro contratista haya suministrado oportunamente su remplazo (máximo en 3 horas), se procederá al respectivo descuento proporcional del valor del pago correspondiente al mes en que ocurrió la falta, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el futuro contratista y aceptados por el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública- FONDETEC, sin perjuicio de las acciones que se puedan ejercer.

 b) **Cambios y traslado de personal:** EL futuro contratista atenderá en forma inmediata las solicitudes de cambio del personal que FONDETEC determine necesario a través de una comunicación suscrita por el Supervisor del Contrato.

Se solicitará reemplazo definitivo del personal que no cumple con las condiciones requeridas o que incurra en algunas de las condiciones de terminación de contrato por causas debidamente justificadas. El tiempo máximo de respuesta para reemplazo definitivo del personal es de máximo ocho (8) días hábiles desde el momento en el que el futuro–contratista conoce la solicitud. El personal que reemplace a los titulares debe cumplir con todos los requisitos establecidos para el personal.

c) Aumento o disminución de puestos de trabajo: EL P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC, se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de puestos de trabajo, de acuerdo con sus necesidades. En este sentido, se dará aviso con anticipación de cinco (05) días hábiles al futuro contratista, informando sobre las modificaciones que sean necesarias efectuar. Los costos que se lleguen a generar se liquidaran proporcionalmente con base en los precios unitarios propuestos.

d) Uniformes: El futuro contratista deberá garantizar la excelente presentación para la prestación del servicio y suministrar la dotación conforme con lo establecido en los artículos 230, 232 y 233 del Código Sustantivo del Trabajo y las normas de seguridad industrial; suministrando la dotación de conformidad con la Ley.

FONDETEC exige como mínimo para los operarios de aseo y cafetería dos (2) tipos de uniformes para cada uno, uno para las funciones diarias y otro para la atención de reuniones.

Estos consistirán en: 1. Blusa y falda. y 2. Camisa y pantalón, ambos con sus respectivos, zapatos, guantes, tapabocas y gorro o malla para pelo, en caso de que los operarios sean mujeres.

El futuro contratista presentará al inicio del contrato diseños al supervisor del contrato, mínimo 2 opciones para cada tipo de uniforme, a fin de seleccionar los uniformes adecuados para la prestación del servicio.

Los operarios de aseo y cafetería deberán estar identificadas para el ingreso y prestación del servicio en las instalaciones del Fondo.

e) Transporte y alimentación: EL **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC**, no será responsable de los gastos de transporte y alimentación en que incurra el personal para la prestación del servicio de aseo y cafetería.

f) Daños y sustracción de objetos: EL futuro contratista se obliga responder por la pérdida o extravío de cualquier elemento que se encuentre en las dependencias del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC, donde se preste el servicio, así como por todo daño ocasionado por las operarias, cuya causa fuere atribuida por culpa o mala fe del personal asignado por el futuro contratista o desconocimiento de las actividades realizadas, previa comprobación mediante la investigación interna realizada.

g) Gastos en que incurra el futuro contratista: Los gastos en que incurra el futuro contratista durante la ejecución del contrato, correrán por cuenta del futuro contratista. El **P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC**, no tendrá más obligación que la de

pagar los precios convenidos en el contrato.

h) Seguridad Social: El Futuro Contratista será el único responsable del reclutamiento, selección, afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y mantener debidamente contrato al personal que preste el servicio Integral de Aseo y Cafetería en el Fondo, dando cumplimiento a las exigencias señaladas en la Ley 789 de 2002, 828 de 2003, y demás normatividad vigente sobre la materia.

i) Supervisor o Coordinador(a) del Contrato. EL futuro contratista deberá designar un coordinador del contrato para supervisar de forma permanente el servicio integral de aseo y cafetería, quien será el responsable de garantizar la debida ejecución del contrato, así como de ser el enlace entre el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC y el futuro contratista en lo relacionado con los aspectos administrativos para la prestación de los servicios de aseo y cafetería.

EL Coordinador que designe el futuro contratista, deberá contar con la experiencia e idoneidad para realizar las funciones anteriormente señaladas y acreditar experiencia específica en el manejo de personal para prestación del servicio de aseo y cafetería, de por lo menos dos (2) años. Esta actividad no tendrá costo alguno para el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC.

j) Horario de la prestación del servicio: Dos (2) turnos de lunes a viernes, **entre las de 6:00 a.m. y 6:00 p.m.** con una hora de almuerzo, conforme coordinación con el supervisor del contrato y la necesidad del servicio. En todo caso, el tiempo máximo de trabajo semanal de cada operario será el establecido por la normatividad vigente frente al tema.

Los horarios de dichos servicios podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC.

k) Reemplazos: El futuro contratista deberá garantizar la prestación del servicio, con el numero completo de operarias, frente a la usencia deberá reemplazar o relevar del servicio de los operarios o supervisora que sean necesarios una vez tenga conocimiento, con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, debiendo suministrar a través del supervisor del contrato, los nombres y causa que motiva el relevo del caso.

4. ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA: EL futuro contratista deberá suministrar mensualmente para la prestación del servicio de aseo y cafetería, todos los elementos e insumos para el servicio, entregando en el Fondo y en el horarios acordado con el supervisor del contrato y de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, cantidades establecidas por el Fondo, los cuales deberán ser de marcas y calidades reconocidas en el mercado, en las calidades exigidas por el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, debidamente etiquetados con fecha visible de fabricación y vencimiento.

Las cantidades solicitadas de insumos corresponderán a la necesidad real del Fondo, estas pueden variar de acuerdo con las necesidades del servicio, reuniones, y recursos asignados, por lo cual, una vez adjudicado el contrato, la entidad se reserva el derecho de solicitar las cantidades, de acuerdo con la necesidad del servicio.

Cinco (5) días hábiles después de haber suscrito el acta de inicio del contrato, se deben presentar las fichas técnicas de los productos ofrecidos vigentes, con los datos de seguridad, identificación, fecha vencimiento del producto, deben cumplir con las normas técnicas aplicables, estar debidamente registrados ante el INVIMA, tener los permisos sanitarios y condiciones necesarios y cumplir con las normas ambientales vigentes para el cuidado del medio ambiente según el caso, esto para los elementos que requieran NSO O RSA conforme lo detalla el Anexo No. 2 del presente proceso DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, además, se compromete a tener las NSO o RSA vigentes durante toda la vigencia del contrato.

En caso de que se requieran elementos adicionales que no se encuentren relacionados en el Anexo No.2, deberán ser autorizados por el supervisor del Contrato designado por el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, previa cotización del futuro contratista y verificación de precios del mercado con el fin de autorizar el suministro.

Los elementos suministrados que no satisfagan las necesidades y requerimientos del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, deberán ser reemplazados en un término no mayor a un (1) día hábil contado a partir de la notificación del supervisor del contrato que designe el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC al futuro contratista.

5. **DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA:** EL futuro contratista suministrará los elementos de aseo y cafetería, como máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido por parte del supervisor, garantizando que cada elemento cumpla con las características, especificaciones y referencias ofrecidas. La entrega de los elementos mencionados se realizará en las instalaciones del Fondo, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. actualmente ubicada en la Avenida calle 72 # 6 – 30 Edificio Fernando Mazuera, piso 15, en la ciudad de Bogotá D.C (Cundinamarca), en los horarios establecidos por la administración del edificio.

6. **BRIGADAS DE ASEO DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO:** El futuro contratista se compromete a realizar **tres (3)** brigadas de aseo sin costo adicional considerando el personal que se estime necesario para la actividad programada durante la ejecución del contrato con previa coordinación con la supervisión del contrato y presentando informe de la actividad realizada, brigadas que consistirán en:

 - Lavar los pisos, decapado, desmanchado, brillado o quemado, polichado y sellado según las condiciones que presenten cada uno de los pisos.
 - Realizar actividades de desmanche de escritorios, sillas y demás mobiliario e infraestructura del piso.
 - Realizar actividades especiales que permitan mejorar las condiciones de áreas específicas en cuanto al aseo que se requiera.
 - Lavar y desinfectar los baños, incluyendo sanitarios, orinales lavamanos, paredes, divisiones, accesorios, y espejos con líquidos y químicos, efectivos para la limpieza y desinfección.
 - Limpieza de paredes, paneles, vidrios, ventanales.
 - Realizar actividad de aspiración y limpieza de paneles divisorios de las oficinas.

Al finalizar el contrato deberán haberse realizado tres (03) brigadas de aseo. Cada brigada se realizará el sábado con el fin de no afectar el normal funcionamiento de FONDETEC.

7. **ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN:** EL futuro contratista se compromete a realizar **TRES (03)** jornadas de fumigación durante la ejecución del contrato sin cobro adicional entregando el respectivo certificado, en el tiempo que FONDETEC lo requiera bajo las siguientes condiciones:

ALCANCE	Control de plagas básico, para infestaciones de nivel bajo e intermedio, en sede contra: (i) Insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares); (ii) Roedores; y (iii) Desinfección ambiental: contra hongos, virus y bacterias. - Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, archivos, almacenes, bodegas, shuts, zonas de basura y zonas verdes interiores. - Incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones de FONDETEC, jardines pequeños y antejardines.
METODOLOGÍA	Uso como mínimo del método de aspersión básico para el control de plagas, colocación de cebos o gel para el control de roedores, y métodos de aspersión o nebulización para el requerimiento de desinfección ambiental.
PERSONAL Y MATERIALES	Mínimo dos (2) años de experiencia en servicios de fumigación. La tarifa debe incluir los insumos, elementos, herramientas, equipos, maquinaria y todo lo necesario para la prestación del servicio. Si FONDETEC lo requiere, el futuro contratista debe entregar los documentos que acreditan la experiencia del personal.
HORARIO	La prestación de este servicio se debe realizar sábado entre las 7:00 a.m. y 6:00 p.m
REQUISITOS ADICIONALES	El futuro contratista debe contar con el concepto sanitario favorable vigente en su nombre o a nombre de la empresa subcontratada emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de la prestación del servicio. - Los productos y plaguicidas utilizados en la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico. - Si FONDETEC lo requiere, el futuro contratista debe suministrar el concepto sanitario favorable vigente y los registros sanitarios y conceptos toxicológicos de los productos a utilizar en sus instalaciones. - Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del futuro contratista. - Para la aplicación de plaguicidas, el futuro contratista debe contar con "Licencia Sanitaria de Funcionamiento" expedida por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental (Decreto 1843 de 1991, Art. 44 o la normatividad que lo modifique o sustituya). Si FONDETEC lo requiere, el futuro contratista debe entregarle una copia de la licencia sanitaria. - El personal que asigne para la aplicación de plaguicidas debe cumplir con los requisitos de capacitación establecidos en el Decreto 1843 de 1991, Art. 111, 172, 174 y 175 o la normatividad que lo modifique o sustituya. - Los plaguicidas se aplicarán de tal modo que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua. El futuro contratista debe entregar a FONDETEC el procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación avalada por el representante legal.

RESULTADO REQUERIDO	Las instalaciones de FONDETEC objeto del servicio de fumigación se encuentran libres en mínimo un 50% de: (i) Insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares), (ii) Roedores, y (iii) Hongos, bacterias, virus.

8. OBLIGACIONES GENERALES:

a) Designar el personal que prestará el servicio de aseo y cafetería en FONDETEC.

b) Prestar el servicio de aseo y cafetería de acuerdo con los procedimientos y normas nacionales estándares de limpieza y desinfección, aceptadas en el país y con estricta aplicación de los principios básicos y especiales de seguridad industrial aplicadas y aceptadas en Colombia.

c) EL futuro contratista deberá presentar muestra de los uniformes, una vez suscrito el contrato, para aprobación del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, quien se reserva el derecho de solicitar la modificación del modelo presentado de los uniformes. Todo el personal deberá portar los uniformes durante la permanencia en las instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública- FONDETEC.

d) Dotar a los operarios de botas de caucho para atender brigadas de aseo conforme el lugar donde se requieran brigadas de aseo y lavado general.

e) Suplir las fallas de personal de aseo y cafetería, con la debida prontitud e igualdad de condiciones, para lo cual deberá tener a disposición el siguiente personal de reemplazo: Dos (2) operarios para aseo y cafetería, quienes deberán cumplir los requisitos de personal exigidos y condiciones de seguridad requeridas por FONDETEC.

f) Asumir por su cuenta el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, dando estricto cumplimiento a las normas laborales vigentes en esta materia.

g) Entregar al supervisor del contrato, cuando así lo solicite los documentos en los que conste el pago por los conceptos en el literal anterior.

h) Desarrollar programas y actividades de salud ocupacional y cumplir con las normas de medicina, higiene y seguridad industrial, para la protección de la salud del personal designado para la ejecución del contrato.

i) El futuro contratista se obliga a capacitar en cursos de etiqueta y protocolo al personal que se disponga para atender servicios de cafetería en las áreas que determine el Supervisor del contrato designado por el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC, además, deberá aportar con los documentos de los operarios en el término establecido una vez inicie el contrato el certificado de manipulación de alimentos de cada uno.

j) Garantizar que el personal que el futuro contratista ponga a disposición de FONDETEC, cuente con las condiciones de salud necesarias para la prestación del servicio,

practicándole los exámenes médicos a los que haya lugar, con la finalidad de que la prestación del servicio contratado no se vea afectado, por lo cual deberá aportar con los documentos de los operarios en el término establecido una vez inicie el contrato de los siguientes exámenes KOH, Frotis Faríngeo, Coprológico.

k) Garantizar que el personal que el futuro contratista ponga a disposición de FONDETEC para la prestación del servicio cuente con una acorde presentación personal.

l) Ajustarse a los cambios de horario de actividades del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, en el evento que se requiera modificar en forma permanente u ocasional por necesidades del servicio.

m) Prestar el servicio de aseo por fuera de los turnos y horarios establecidos, cuando se presente un riesgo inminente en el que puedan verse involucrados los activos y personas que se encuentran dentro de las instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, Por ejemplo: inundación, incendio, entre otros.

n) El oferente adjudicatario, así como el personal que designe para la ejecución del contrato, se compromete a no divulgar la información que haya recibido para el desarrollo del futuro contrato, en consecuencia, deberá mantenerla bajo estricta confidencialidad, y podrá utilizarla exclusivamente para el cumplimiento del objeto del futuro contrato.

o) El futuro contratista se obliga a limitar el acceso y uso de la información exclusivamente a aquellos empleados suyos, proveedores, auditores que requieran de dicha información para el cumplimiento del objeto del futuro contrato, y se compromete a prohibir a sus empleados, proveedores a los que se les otorgue acceso a la información para divulgarla, utilizarla, copiarla o reproducirla para cualquier finalidad, en el evento que se suministre información confidencial en los términos previstos en este numeral, se obliga a hacer firmar de los empleados, proveedores y terceros un acuerdo de confidencialidad en las mismas condiciones aquí previstas.

p) En el evento de que el personal previsto por el futuro contratista no cumpla con el perfil de seguridad exigido para prestar sus servicios en el Fondo de Defensa Técnica y Especializada, realizada por el personal designado de las fuerzas o de FONDETEC, el oferente deberá cambiarlo de manera inmediata.

q) El futuro contratista se compromete a que el personal asignado no será cambiado, sin autorización previa del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública- FONDETEC, no obstante, lo anterior, FONDETEC se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal si así lo considera necesario para el desarrollo del futuro contrato.

r) EL futuro contratista deberá contar con los mecanismos de control necesarios para garantizar la efectiva prestación del servicio de aseo y cafetería la eficiente entrega de los insumos en todas las dependencias del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC según los lineamientos, requerimientos y necesidades del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública- FONDETEC.

s) El futuro contratista deberá disponer de cuatro (4) señalizadores plásticos de seguridad tipo piso húmedo, piso resbaloso, un (1) carro exprimidor de trapero, una bandeja en acero inoxidable para mínimo quince (15) tintos, lo anterior debe hacer parte de los elementos mínimos que deberá poner a disposición para la ejecución del futuro contrato.

t) Radicar oportunamente las facturas para el cobro de sus servicios.

u) Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas por FONDETEC, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud del Supervisor.

v) Pagar oportunamente los salarios y prestaciones legales causados al personal que se contrate para la prestación de servicios.

w) El futuro contratista deberá suministrar a su personal los elementos de protección necesarios para desempeñar sus labores y cumplir las normas y reglamentos sobre seguridad industrial.

x) El Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, se reserva el derecho de aceptar o rechazar al personal propuesto por el futuro contratista, mediante notificación por escrito, caso en el cual, el futuro contratista deberá designar uno nuevo en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación.

y) El personal designado por el futuro contratista para la ejecución del contrato debe cumplir con las normas de seguridad para el control, acceso y permanencia temporal en las instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC.

z) El futuro contratista, con la suscripción del acta de inicio, manifestará haber conocido el resultado de los exámenes del personal propuesto para la prestación del servicio (operarios), de conformidad con la autorización previa otorgada por estos y con la finalidad de cumplir con los requisitos exigidos por el Fondo y garantizar el estado de salud del personal propuesto que permita la ejecución del contrato.

aa) Durante la ejecución del contrato, el futuro contratista garantizará la obligación de no ejercer ninguna forma de violencia basada en género, actos de racismo o discriminación, especialmente, contra las mujeres.

bb) El futuro contratista debe dar cumplimiento durante la ejecución del contrato, al Sistema de Gestión Ambiental implementado en el Ministerio de Defensa Nacional, basado en la norma ISO 14001.

cc) El futuro contratista deberá garantizar en su plan ambiental el manejo dispuesto para los residuos peligrosos de conformidad con la normatividad vigente, para aquellos productos o insumos que así lo requieran. En caso de que los insumos objeto contractual genere residuos peligrosos, el contratista deberá indicar al supervisor la manera cómo se realizará la recolección y disposición responsable del residuo, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.

9. CARACTERÍSTICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

a. DEL PERSONAL DE ASEO Y CAFETERÍA: Se requiere dos (2) operarios tiempo completo con la siguiente formación y acreditaciones:

- ✓ Estudios mínimos de quinto de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por una Secretaría de Educación (específicamente que sepan leer y escribir).
- ✓ Experiencia mínima de un (1) año en labores de limpieza y servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.
- ✓ Credencial de identificación vigente expedida por el futuro contratista.
- ✓ Examen de uñas y frotis de garganta y demás (KOH, Frotis Faríngeo, Coprológico) expedido por un laboratorio clínico. El contratista debe entregar el resultado de los exámenes al supervisor del contrato designado por FONDETEC al inicio del contrato; y así una vez cada año de conformidad con la vigencia de este.

El valor del servicio ofertado del personal que desarrollará las labores integrales de aseo y cafetería debe cubrir la remuneración mensual tiempo completo del personal y todos los costos, gastos o erogaciones asociadas a estos, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, seguridad industrial, riesgos laborales, exámenes, sanciones y/o cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir la normativa laboral colombiana.

b. DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO: Se requiere la prestación del servicio de aseo incluidos los equipos, materiales e insumos necesarios para atender las instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, con autonomía técnica administrativa de acuerdo con los protocolos y procedimientos aplicables al área según programación y tareas mínimas a desarrollar las siguientes actividades.

ESPACIO	ACTIVIDADES	RESULTADO REQUERIDO AL FINALIZAR CADA ACTIVIDAD
ÁREAS COMUNES	Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por FONDETEC	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas, paneles, vidrios y mesas.	Ausencia de manchas, polvo, residuos, autoadhesivos, basuras, chicles, mal olor y superficies pegajosas. Presencia de brillo en las sillas, muebles, poltronas, vidrios y mesas que lo requieren. Aplicación de sustancias para la protección.
	Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.

	Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa y superficies pegajosas.
	Limpieza de paredes, barandas, escaleras, paneles, vidrios muros y divisiones modulares.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas.
	Limpieza y brillo de placas, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran y lámparas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas. Presencia de brillo.
	Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas y papeleras. Cambio de bolsa plástica.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca o papelera para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.
	Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por FONDETEC.	Instalaciones de FONDETEC en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas.
	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.	Ausencia de basuras acumuladas. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca o papelera para depositar basuras. Los desechos se encuentran en el lugar requerido para su recolección.
	Limpieza y riego las plantas.	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Realización de brigadas de aseo.	Instalaciones de FONDETEC en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas. Estas brigadas se realizan con el personal que presta el servicio de aseo.
	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.	Ausencia de grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, superficies pegajosas. Los implementos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.
OFICINAS	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas,	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, grasa, líquidos, residuos pequeños,

	estanterías, repisas, archivadores y cajoneras.	migas o boronas, chicles, basuras, autoadhesivos y superficies pegajosas.
	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga FONDETEC.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos pequeños, migas o boronas, autoadhesivos, chicles y superficies pegajosas.
	Limpieza, lavado, aspirado y desmanchado de porcelanato y/o cerámica, laminados, alfombras, vinilo y demás.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, hongos, grasa, chicles, residuos pequeños, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
PISOS o BAÑOS	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales, lavamanos, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor.	Ausencia de bacterias, manchas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, charcos, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.	Sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos desatascados y funcionando de forma correcta.
	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.	Los baños cuentan en todo momento con la dotación necesaria para su uso, siempre y cuando FONDETEC haya contemplado esta dotación en su pedido mensual.
BUENAS PRÁCTICAS DE ASEO	Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de FONDETEC indicados para su recolección y posterior reciclaje.	Presencia de contenedores con basura y materiales clasificados, correctamente empacados y dispuestos en los lugares indicados por FONDETEC.
	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo con las instrucciones de FONDETEC.	Utilización de las señales de seguridad peatonal en el momento de hacer las labores de limpieza, y según las indicaciones de FONDETEC, ej: limpieza de baños, pisos o techos. Estas señales deben ser requeridas por FONDETEC en su pedido mensual.

Y las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

c. DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA: Se requiere la prestación del servicio de cafetería incluido los equipos, materiales e insumos necesarios para atender las instalaciones del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública -FONDETEC, con autonomía técnica y administrativa desarrollando las siguientes actividades:

ESPACIO	ACTIVIDADES	RESULTADO REQUERIDO
SERVICIO DE BEBIDAS Y	Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones de FONDETEC.	Bebidas preparadas según las especificaciones de FONDETEC.

ATENCIÓN DE EVENTOS	Ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios indicados por FONDETEC. Realización de recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados para el consumo de productos.	Bebidas disponibles en los turnos designados por FONDETEC. Ausencia de elementos sucios en oficinas y zonas comunes utilizados para el consumo.
	Calentar los almuerzos y picar frutas del personal que lo solicite, haciendo uso de los hornos microondas y demás elementos dispuestos para ese fin.	Atención solicitudes de calentar almuerzo y picar fruta, haciendo uso adecuado de los elementos dispuestos y cuidando de los alimentos del personal.
	Preparación de termos con café, aromática y agua fría y caliente en el lugar y horarios que indique FONDETEC. Lo anterior con la respectiva dotación de té, aromática, azúcar, mezcladores, servilletas, vasos y crema.	Disponibilidad de estaciones de bebidas calientes y frías en los lugares determinados por FONDETEC y si es necesario en horarios que excedan la jornada laboral, siempre y cuando se haya contemplado estas bebidas en la solicitud de pedido mensual.
	Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de FONDETEC.	Ofrecimiento de bebidas en las reuniones o eventos especiales de FONDETEC, siempre y cuando se haya contemplado estas bebidas en la solicitud de pedido mensual. Organización de mesas y prestación de servicio de mesera(o) en los casos en los que se requiera.
	Protocolo y atención.	Servicio de atención bajo los mejores estándares de protocolo, respeto y buena actitud con el personal, usuarios o visitantes de FONDETEC. Los(as) operarios (as) de haciendo uso de tapabocas, utilizando el pelo recogido y manteniendo las mejores prácticas de higiene personal.
	Limpieza y desinfección del área de cafetería y del menaje, elementos y equipos empleados para la prestación del servicio, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.	Ausencia de manchas, grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, basuras, superficies pegajosas o desorganización. El menaje, elementos y equipos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.
LIMPIEZA Y CUIDADO	Abastecimiento del área de cafetería de los insumos requeridos para la prestación del servicio de cafetería.	La o las cafeterías se encuentran dotadas en todo momento de los insumos requeridos para su uso.
	Realización del inventario y cuidado del menaje, elementos y equipos empleados en la prestación del servicio. Cuidado de las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas para la prestación del servicio.	Las instalaciones físicas de las cafeterías se encuentran en su estado inicial a la ejecución del contrato, el menaje, elementos y equipos utilizados para la prestación del servicio se encuentran completos y en el estado inicial a la ejecución del contrato.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los ___ días del mes ___ del 2026.

Cordialmente,

Nombre proponente y/o Representante Legal:
Firma Representante Legal:
C.C.:

NOTA: La información contenida en este Anexo Técnico no puede ser modificada en ninguna forma por el proponente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas **EXIGIDAS** por **FONDETEC** y, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes y de no llegarse a incluir completamente en la oferta, implicará su **RECHAZO.**